

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JULIO 01 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.357.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado con fecha 01-01-1985.-
- 3) Ord.N°213 de fecha 25-06-2019, de la Dirección de la Escuela Luis M. Martínez González de Huépil, con V°B° Director Daem
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, a través del Decreto Alcaldicio N°3.914, de fecha 28-12-2018.

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 01-07-2019 celebrada entre la Municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **ALICIA INES MUÑOZ RIVERA**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, **INSPECTORA DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL**, que modifica Cláusula PRIMERA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la función, las que a contar del 01-07-2019 serán **ADMINISTRATIVAS**.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

- JSVJ/GEPL/JMRR/IVm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 01 de Julio del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Doña **ALICIA INES MUÑOZ RIVERA**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, **INSPECTORA DE ESCUELA D-1228 DE HUEPIL**, se procede a modificar Cláusula **PRIMERA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-07-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA :

El trabajador se obliga y compromete a cumplir funciones **ADMINISTRATIVAS**, desarrollando las siguientes actividades y/o responsabilidades:

- Registro oficial y Matrícula de Estudiantes
- Encargada de registro de Asistencia Plataforma SIGE
- Encargada Proceso Sistema de Admisión escolar (SAE)
- Encargada JUNAEB, boletines diarios y comunicación con la empresa prestadora de servicios de alimentación.
- Encargada de entrega de Pólizas de Accidentes Escolares
- Atención de apoderados para entrega de Certificados de matrícula y alumno Regular.

y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.

Previa Lectura se firma:


ALICIA INES MUÑOZ RIVERA
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA




JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/ivm

